



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

##### *Ampliación del coto de caza BU-10.656*

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de ampliación del coto de caza BU-10.656, perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de estos terrenos sitos en el polígono 503 del término municipal de Villanueva de Carazo, y en concreto a los señalados en esta relación, que, de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.656, por un periodo de cuatro años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2016.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS
SANTIAGO CAMARA ARAGON	0,58
BENITA CAMARERO ARAGON	0,03
BONIFACIO ROJO TERRAZAS	0,03
COFRADIA DEL SEÑOR	0,43

En Villanueva de Carazo, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde,  
José Ramón Olalla Cámara